

SECRETARIA: Cali, 26 de abril de 2023. A despacho señora Juez informando que se allegan facturas de Impuesto predial por \$703.576 y Emcali \$6.608.619 pendientes de pago y a ordenes de este proceso esta consignada la suma de \$11.855.031,00. Se acredita la inscripción de la sentencia.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2018-00255-00

AGREGAR a los autos la constancia de inscripción de la sentencia No. 07 de julio 29 de 2020 en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-85726 y **REQUERIR** a la parte actora para que allegue el número de cuenta y certificación correspondiente para efectos del pago a **EMCALI** e **IMPUESTO PREDIAL** por medio de abono en cuenta.

EFFECTUAR el fraccionamiento correspondiente del deposito judicial.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

CUMPLASE

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22378db2eae4c58a7b1a0f3fd7f7e6f11e6364f1b2c0d5429620576629ec250e**

Documento generado en 26/04/2023 04:05:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>